

Fecha de Publicación: 1 Febrero, 2022 – Derechos de Agua

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS - DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS

Solicitud de Aprobación de modificación de cauce artificial en acequia derivada del Canal La Canoa, Comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana.

Kord Konning Holscher Huttmann, RUT: 3.085.485-3, domiciliado en Camino El Cajón 16.575, Sector El Arrayán, Comuna de Lo Barnechea, solicita a la **Dirección General de Aguas**:

La aprobación del proyecto “MODIFICACIÓN DE CAUCE ARTIFICIAL CONSISTENTE EN EL ENTUBAMIENTO DE UN TRAMO DE UNA ACEQUIA DERIVADA DEL CANAL LA CANOA”, Comuna de Lo Barnechea, Provincia de Santiago.

Las obras consisten en el entubamiento de un tramo de 54 m. de longitud de una acequia de riego actualmente en desuso derivada del canal La Canoa. El entubamiento consiste en una tubería de PVC de 110 mm de diámetro enterrada bajo maicillo compactado, respetando el trazado original de la acequia que corre paralela a la vereda sur de la calle Camino El cajón, a dos metros del eje central de ésta y a 50 cm. del deslinde de la propiedad del solicitante.

Esta modificación de cauce, cuya sección transversal original en el tramo a intervenir es abierta, de forma rectangular y construida en mampostería de ladrillo, debe ser realizada debido a una exigencia de la Municipalidad de Lo Barnechea, quienes consideran que el gran desnivel que existe entre la vereda antes mencionada y la acequia constituye un riesgo para los peatones que circulan por ella, por lo cual, se le pidió al solicitante entubarla para eliminar el riesgo de accidentes.

El entubamiento se ubica en la vía pública siguiendo un trazado paralelo al deslinde de la propiedad del solicitante que da hacia la calle Camino El Cajón, en las siguientes coordenadas UTM Datum WGS 84 Huso 19 sur, determinadas mediante instrumento GPS y referidas al centro del cauce donde se realizará la modificación de la acequia:

- Punto de Inicio N°1 (aguas arriba): Norte: 6.307.782 m y Este: 362.110 m.
- Punto de Término N°2 (aguas abajo): Norte: 6.307.801 m y Este: 362.063 m.

Esta solicitud va acompañada de un Informe Técnico desarrollado por la empresa Hidrogestión S.A. que corresponde a la modelación del eje hidráulico del cauce en todo el tramo a entubar, más un tramo de 100 m. hacia aguas arriba y un tramo de 100 m. hacia aguas abajo desde el punto de inicio y el punto de término del entubamiento, respectivamente. En el informe se incluyen planos de detalles de las obras a realizar en el entubamiento, planos de topografía del cauce con el perfil longitudinal y las secciones transversales utilizadas en la modelación, además de las especificaciones técnicas de las obras a ejecutar.

Como resultado de la modelación se señalan las condiciones hidráulicas del escurrimiento en los escenarios “Con y Sin entubamiento”, indicando los tirantes hidráulicos en las secciones críticas al interior de la tubería y señalando la altura libre disponible sobre el nivel de agua, tanto para la crecida de diseño (de 100 años de período de retorno y correspondiente a un caudal de 3,284 l/s) como para la crecida de verificación (de 150 años de período de retorno y correspondiente a un caudal de 3,476 l/s), dando así total cumplimiento a las exigencias de la DGA establecidas en el artículo 171 del Código de Aguas (Modificación de cauces artificiales).

Se acompañan también todos los antecedentes legales del solicitante Kord Konning Holscher Huttman y de su representante legal.

Enlace:

<https://legales.centralweb.cl/2022/02/01/kord-konning-holscher-huttman/>